



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1840 /25-26



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el Conversatorio "Uniones de Hecho y Compensación Económica. Claves Patrimoniales. Justicia en la Ruptura", a realizarse el día 2 de julio del corriente en el Colegio de la Abogacía de La Plata.

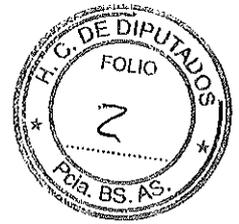
Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1840

125-26



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de beneplácito por el Conversatorio "Uniones de Hecho y Compensación Económica. Claves Patrimoniales. Justicia en la Ruptura", a realizarse el día 2 de julio del corriente en el Colegio de Abogados de La Plata, organizado por la Comisión de Derecho de Familia CALP.

Entre los disertantes se encuentran el **Dr. Carlos Alberto Arianna**, Especialista en Derecho de Familia y Profesor Titular de la Cátedra de Familia y Sucesiones de la UBA; Profesor de la carrera de Especialización en Derecho de Familia de la UBA y de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia de la UBA; Profesor de la carrera de Especialización en Derecho de Familia, Departamento de Derecho, Universidad Nacional del Sur; Profesor de la Maestría en Derecho Privado UBA; miembro de la comisión académica de la Especialización en Derecho de Familia de la Facultad de Derecho de la UBA; y autor de diversos artículos en revistas especializadas; y la **Dra. Sandra Veloso**, Jueza de Familia, Especialista en Derecho de Familia UBA, Diplomada en gestión judicial (Udesca), Docente de posgrado en UBA.

En este encuentro, moderado por la Dra. Fabiana Rogliano y la Dra. Gimena Carvajal, se abordarán temáticas actuales de gran relevancia jurídica tales como **Evaluación y cuantificación de la compensación económica. Determinación de la posibilidad de compensación económica cuando existen bienes gananciales a distribuir y abono de cuota alimentaria**, a cargo del Dr. Arianna, y **Distribución de los bienes en la unión convivencial. Interpretación del artículo 528 CCCN**, por parte de la Dra. Veloso.

El evento representa un valioso aporte para la comunidad jurídica, promoviendo el análisis crítico y la actualización permanente en materia de derecho de familia, y garantizando herramientas teóricas y prácticas para una intervención profesional más efectiva. Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1840

125-26



Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FXPTE. D- 1840 125-26



UNIONES DE HECHO Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA. CLAVES PATRIMONIALES. JUSTICIA EN LA RUPTURA

Dr. Carlos Alberto Arianna

Evaluación y cuantificación de la compensación económica. Determinación de la posibilidad de compensación económica cuando existen bienes gananciales a distribuir y abono de cuota alimentaria.

Dr. Carlos Alberto Arianna

Es abogado en ejercicio del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, inscripto en el rol de los abogados en ejercicio de la matrícula de la C.A.B.A. y de la Justicia Provincial de la Provincia de Buenos Aires. Es profesor de la cátedra de Derecho de Familia y de la materia de Derecho de Familia y Abolición de la Dote en la Universidad de Buenos Aires. Es profesor de la cátedra de Derecho de Familia y Abolición de la Dote en la Universidad de Buenos Aires. Es profesor de la cátedra de Derecho de Familia y Abolición de la Dote en la Universidad de Buenos Aires. Es profesor de la cátedra de Derecho de Familia y Abolición de la Dote en la Universidad de Buenos Aires.

Distribución de los bienes en la unión convivencial Interpretación del ART. 528 CCCN.

Dra. Sandra Veloso

Es abogada en ejercicio del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, inscripta en el rol de los abogados en ejercicio de la matrícula de la C.A.B.A. y de la Justicia Provincial de la Provincia de Buenos Aires.

Dr. Fabiana Rogliano

Dra. Fabiana ROGLIANO - Dra. Gimena CARVAJAL

ENTRADA GRATUITA / INSCRIPCIÓN:

02
JULIO

15
HS

MODALIDAD PRESENCIAL:
AULA 1 - SEDE CALP

